

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.) 05-ago.-22. Pasa a despacho del señor Juez, Informándole que el término de traslado de la liquidación de crédito se encuentra vencido. Sírvase proveer.

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ
Secretaria

Auto Int. N°: 2206
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Jorge Luis Perdomo Aranda
Demandado: Henry Soto Cruz
Radicación: 76-520-40-03-005-2019-00249-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Palmira (V.), veintidós (22) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Dentro del proceso de la referencia, procede el despacho a proveer sobre la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante, la cual resumidamente presenta los siguientes valores:

Capital	\$3.960.000.00
Interés moratorio del 25/04/2019 al 31/12/2021	\$2.729.153-00
Total crédito	\$6.689.153.00

Con el fin de confrontar la legalidad de la liquidación presentada por la parte ejecutante, el despacho realiza su verificación con apoyo en la tabla de Excel Calcusoft, la cual arroja los siguientes valores:

CAPITAL	\$ 3.960.000
FECHA INICIAL	25-abr-19
FECHA FINAL	22-sep-22
TASA PACTADA	5,00
TOTAL MORA	
	\$ 3.345.672
ABONOS A INTERESES	\$ 0
ABONOS A CAPITAL	\$ 0
TOTAL ABONOS	\$ 0
SALDO CAPITAL	\$ 3.960.000
SALDO INTERESES	\$ 3.345.672
TOTAL INTERESES + CAPITAL - ABONOS	\$ 7.305.672

Verificada la liquidación de crédito se establece que, los valores correspondientes a las tasas de interés bancario corriente no se encontraban actualizadas, y por ende las de usura y nominal; por lo cual, el despacho, la modificará de forma oficiosa conforme las disposiciones del artículo 446, numeral 3 del Código General del Proceso, agregando la condena en costas, y actualiza a la fecha.

Por lo expuesto, el juzgado,

RESUELVE:

ÚNICO: MODIFICAR la liquidación de crédito presentada por la parte demandante, dentro del proceso ejecutivo instaurado por el señor **JORGE LUIS PERDOMO ARANDA**, contra **HENRY SOTO CRUZ**, actualizada a la fecha, por las razones expuestas en precedencia, la cual queda de la siguiente manera:

CONCEPTO	DESDE	HASTA	VALOR
Capital			\$3.960.000,00
Intereses corrientes			\$0,00
Intereses moratorios	25-abr-19	22-sep-22	\$3.345.672,00
costas			\$413.000,00
Total:		Solo intereses:	\$3.345.672,00
Gran total:		Capital + intereses	\$7.718.672,00

NOTIFÍQUESE

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO
Juez

3

Firmado Por:
Carlos Eduardo Campillo Toro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 860c75e178f2dd57178ad5bb4ee1cb81acba715e1d7acd77a596ce7f47803534
Documento generado en 22/09/2022 02:18:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>